

## RECLAMO AL BANCO OPERADOR DE LA TARJETA DE CRÉDITO

### RECLAMO AL BANCO OPERADOR DE LA TARJETA DE CRÉDITO PARA IMPUGNAR CARGOS DESCONOCIDOS O RESUMEN

.....(poner razón social del banco o emisor de la tarjeta de crédito, ejemplo: Banco Francés, American Express)

S??/?D:

....., DNI N° ??, con domicilio en ....., localidad: ....., Provincia de ....., Teléfono N° ....., Email .....@....., cliente N° ....., se presenta ante Uds., a fin de reclamar lo siguiente:

Hechos: Que por este acto vengo a rechazar el resumen recibido y los siguientes cargos por desconocer el origen de los mismos y no haberlos efectuado. Lo mismo se fundamenta en el art. 42 de la C.N., el art. 4, concordantes de la Ley 24.240 y al art. 27, concordantes de la Ley 25.065. (Poner detalle del o los cargos impugnados)

Prueba:

Documental: agregar copia de resumen, recibo o comprobante que se tenga de la operación o cualquier documentación que permita analizar el reclamo.

Por DUPLICADO

Los proveedores deberán acompañar toda la documentación que obre en su poder y que resulte necesaria y suficiente para resolver la cuestión planteada (art. 53 LDC).

Petición:

Por lo expuesto solicito:

1. Mientras dure el procedimiento de impugnación dispuesto por la Ley de tarjetas, no se me impida ni dificulte el uso de alguna manera el uso de la Tarjeta de Crédito o de mis adicionales, mientras no supere el límite de compra, y haya efectuado el pago del mínimo pactado por los rubros no cuestionados de la liquidación.
2. Intimo para que el plazo no mayor de quince (15) días corrija el error en el cargo impugnado y acredite en la facturación siguiente o en la primera oportunidad, cualquier importe indebidamente cobrado en forma tal que se compense con las compras siguientes, junto con los intereses con la aplicación de la misma tasa que usa por intereses moratorios y punitivos por falta de pago.
3. Daño Directo: dado el menoscabo material sufrido, conforme lo he expresado solicitaré en caso de rechazo se indemnice con el máximo valor dispuesto por el art. 40 Bis. Ley 24.240 en el Organismo Gubernamental de Defensa al Consumidor.
4. Sanciones: dado el menoscabo sufrido, conforme lo he expresado solicitaré en caso de rechazo le sea aplicada la multa prevista en el art. 47 inc. B), Ley 24.240 y/o cualquier otra sanción que correspondiere, en su máxima graduación, por el el carácter de reincidente, la cuantía de los beneficios indebidamente obtenidos, su proyección económica, el peligro de su generalización para todos los usuarios, y la repercusión de estas infracciones atento la posición en el mercado (conf. art. 49 de la ley 24.240) en el Organismo Gubernamental de Defensa al Consumidor.

Firma: xxxxxxxx